

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12675** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso número de autos 20/2013, con NIG del procedimiento 28079 1 0000041/2013, por auto de 30 de enero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, tramitado como abreviado, a "Segunda Viabilidad, S.A.", (En Liquidación), con CIF A-81130312, y domiciliada en avda. de los Pirineos, 7, 3.º, oficina 1, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2. Constatado que la sociedad aquí concursada se denominó "Primera Ópticos, S.A.", en liquidación, por Providencia de 13 de marzo de 2013 se ha acordado abrir nuevo plazo de quince días para que los acreedores a nombre de "Primera Ópticos, S.A." (En Liquidación), puedan comunicar sus créditos a la administración concursal.

3. La identidad de la administración concursal es don Ignacio Lamana Peña, abogado. El domicilio postal de la misma calle Alfonso XII, n.º 8, 1.º D, 28014 Madrid, y la dirección electrónica [i.lamana@lamana-abogados.es](mailto:i.lamana@lamana-abogados.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, haciéndoseles saber que los presentados en este Juzgado se tendrán por no comunicados.

6. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

Madrid, 15 de marzo de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130014126-1